

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2095-2023

Con fecha 12-07-2023 13:25:42 hrs, el titular CONSTRUCTORA FG SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO INMOBILIARIO HACIENDA EL TEJAR
Región: Región de Coquimbo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-164-2022
Resolución aprueba PdC: 2 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 09-05-2023
Fecha generación PdC electrónico: 15-06-2023
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 13-07-2023
Fiscal instructor: JAVIERA VALENCIA MUÑOZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2095-2023
Fecha de envío reporte: 12-07-2023 13:25:11
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

| Hecho | Acción | Fecha Reporte | Estado Reporte | Observaciones |
|---------|----------|---------------|----------------|--|
| Hecho 1 | Acción 1 | 12-07-2023 | Reportada | |
| | Acción 2 | 12-07-2023 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022 , y la fecha real de término es: 09-01-2023. |
| | Acción 3 | 12-07-2023 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022 , y la fecha real de término es: 09-01-2023. |
| | Acción 4 | 12-07-2023 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-11-2022 , y la fecha real de término es: 28-07-2023. |
| | Acción 5 | 12-07-2023 | Reportada | |
| | Acción 6 | 12-07-2023 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-11-2022 , y la fecha real de término es: 20-02-2023. |
| | Acción 7 | 12-07-2023 | Reportada | |
| | Acción 8 | 12-07-2023 | Reportada | La acción fue finalizada fuera de plazo. |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | La fecha comprometida de término es: 12-06-2023 , y la fecha real de término es: 15-06-2023. |
|--|--|--|--|--|



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 22 de julio de 2021, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 66 dB(A), 67 dB(A), 68 dB(A), 67 dB(A), 64 dB(A), 63 dB(A) y 64 dB(A); y, la obtención con fecha 19 de enero de 2022, de un NPC de 74 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 1 |
| Acción: | Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. |
| Fecha Inicio: | 03-01-2022 |
| Fecha Término: | 31-01-2022 |
| Comentarios: | <p>Acción ya ejecutada, durante el mes de enero de 2022, la cual consistió en la instalación de barreras acústicas flexibles y cierre de los vanos de los departamentos de los edificios del proyecto para el control de ruido durante el avance de la construcción de la obra gruesa.</p> <p>En el Anexo 2, se acompañan los medios de verificación de esta acción, consistentes en correo electrónico de fecha 21 de enero de 2022 mediante el cual se envió a la SMA una minuta con el detalle de la implementación de la acción, junto con las órdenes de compra de las barreras acústicas flexibles y del terciado estructural para el cierre de los vanos. Se hace presente que las fotos acompañadas, debidamente reportadas a esta Superintendencia en su oportunidad, no están fechadas ni georreferenciadas.</p> |

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los medios de verificación que se acompañan a este reporte final.



5.1.1.2. Histórico de Reportes

| | |
|---|---|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Con fecha 21 de enero de 2022, Constructora FG envió a la SMA un correo electrónico en que se detallaban las medidas de control que se implementaron luego de haberse constatado la excedencia de la norma de emisión de ruido con fecha 19 de enero de 2022. Estas medidas de control consistieron en la instalación de barreras acústicas flexibles y cierre de los vanos de los departamentos de los edificios del proyecto para el control de ruido durante el avance de la etapa de construcción de la obra gruesa del proyecto. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-01-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 21-01-2022 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjuntan a este reporte final los siguientes antecedentes: 1. Correo electrónico de 21 de enero de 2022, en que se comunicó a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA") la ejecución de la acción; y 2. Carta de fecha 21 de enero de 2022, la cual fue adjuntada al correo electrónico anterior, y en que se muestran fotografías (no georreferenciadas) de las medidas de control implementadas). |
| Medios de Verificación: | - Carta Respuesta SMA Hacienda El Tejar - Enero 2022 (004).pdf - Correo electrónico notificación SMA.PDF |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 2 |
| Acción: | Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. |
| Fecha Inicio: | 01-10-2022 |
| Fecha Término: | 31-12-2022 |
| Comentarios: | <p>Acción por ejecutar, consistente en establecer un lugar de detención para los camiones mixer en el sector de estacionamientos del proyecto (orientación norte) ubicados frente a la primera torre de departamentos más cercana a la portería del complejo. De esta forma, los camiones mixer descargarán el concreto en un sector alejado de los receptores sensibles ubicados al sur del proyecto.</p> <p>Este sector contará con señalética adecuada para indicar el lugar de posicionamiento de cada camión (se estima que ingresará, semanalmente, un camión mixer a la obra). Adicionalmente, se acreditará el posicionamiento de cada camión mixer que ingrese al complejo mediante fotografías aéreas, georreferenciadas y fechadas mediante un dron de propiedad de la empresa Capdron. Esta acción, se implementará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> <p>En el Anexo 3 de este PdC se acompaña un plano simple indicando el lugar de estacionamiento de los camiones mixer al interior del proyecto Sentrum Park (se identifica con un cuadro celeste que contiene la siguiente sigla: "Posicionamiento camión mixer").</p> |

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los medios de verificación que se acompañan a este reporte final.

ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022, y la fecha real de término es: 09-01-2023.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>Constructora FG implementó dos lugares de detención para los camiones mixer. El primero de ellos, se emplazó en el sector de estacionamiento norte del complejo inmobiliario, mientras que el segundo, se habilitó en el sector de estacionamientos noreste del mismo complejo.</p> <p>Ambos sectores se ubicaron a una distancia aproximada -medida en línea recta- de 70 metros de los receptores sensibles, logrando con ello el objetivo principal de la acción consistente en alejar las fuentes de ruido móviles (en este caso los camiones mixer) de dichos receptores, de manera de prevenir cualquier molestia durante la descarga del concreto que fue utilizado en las obras de urbanización.</p> <p>Cada lugar de detención se demarcó y señaló mediante la instalación de un biombo en forma de "L", el cual fue construido con planchas de OSB y recubierto en su interior con malla raschel.</p> <p>Por último, es importante considerar que a la fecha de aprobación de este PdC, Constructora FG había implementado íntegramente la acción comprometida.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 26-10-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 09-01-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>Se adjuntan a este reporte final los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías fechas y georreferenciadas en que se muestra el posicionamiento de los camiones mixer en los dos lugares especialmente habilitados y señalados; 2. Plano del complejo inmobiliario en donde se muestran los 2 lugares de detención de los camiones mixer; y 3. Orden de compra emitido a la empresa que prestó los servicios de fotografía mediante dron. |



| | |
|---|---|
| Medios de Verificación: | - Lugar de Detención Camiones.pdf - Orden de compra servicio dron.pdf - Plano de Obra Sentrum Park Detencion camiones.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 3 |
| Acción: | Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. |
| Fecha Inicio: | 01-10-2022 |
| Fecha Término: | 31-12-2022 |
| Comentarios: | <p>Acción por ejecutar, consistente en la no utilización de la bomba de impulsión de concreto desde el sector de estacionamiento de los camiones mixer y hasta las obras de urbanización del proyecto.</p> <p>En consecuencia, el concreto será descargado directamente en palas o artefactos especialmente acondicionados en las máquinas de manitou y minicargadores para su posterior traslado a su lugar de destino.</p> <p>Esta acción se implementará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.</p> <p>En el Anexo 3 de este PdC se acompaña contrato de arriendo de maquinaria, de 16 de junio de 2022, suscrito con la empresa Sociedad Instalaciones y Transportes LAC Limitada.</p> |

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los



medios de verificación que se acompañan a este reporte final.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-12-2022, y la fecha real de término es: 09-01-2023.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

| | |
|-------------------------------------|---|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>Tal como fue comprometido en el Programa de cumplimiento, Constructora FG reemplazó la bomba de impulsión de concreto por la utilización de un minicargador y un manitou para trasladar el concreto desde los lugares de detención de los camiones mixer mencionados en la descripción de la acción 2, hasta los sectores en que se realizaron las obras de urbanización (calles y veredas).</p> <p>Por último, es importante considerar que a la fecha de aprobación de este PdC, Constructora FG había implementado íntegramente la acción comprometida.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 27-10-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 09-01-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>Se adjuntan a este reporte final los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías fechadas y georreferenciadas en que se demuestra el funcionamiento del minicargador y manitou; 2. Orden de compra por el arriendo del manitou; 3. Orden de compra por el arriendo del minicargador; y 4. Plano en que se muestra el desplazamiento o trayecto que realizaban el minicargador y manitou al interior del proyecto inmobiliario. |



| | |
|---|---|
| Medios de Verificación: | - No utilización de la bomba de impulsión .pdf - Orden de compra arriendo manitou.pdf - Orden de compra arriendo minicargador.pdf - Plano de Obra Sentrum Park desplazamiento minicargador y manitou.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 4 |
| Acción: | Cierre de vanos de sala multi uso, quincho y portería. (Únicas edificaciones del proyecto que no cuentan con dicho cierre) |
| Fecha Inicio: | 01-10-2022 |
| Fecha Término: | 30-11-2022 |
| Comentarios: | <p>Acción por ejecutar, consistente en el cierre de los vanos exteriores de las edificaciones de sala multiuso, quincho y portería con ventanas y puertas con el propósito de controlar las emisiones de ruido relativas a las actividades de terminaciones.</p> <p>En caso de que exista un retraso en la instalación de ventanas o puertas, los vanos de estas edificaciones se cerrarán con planchas de OSB.</p> <p>Esta acción deberá quedar ejecutada durante el mes de octubre y noviembre de 2022.</p> <p>En el Anexo 3 de este PdC se acompaña un presupuesto con los costos de terminaciones con las que sellarán vanos existentes en la sala multiuso, quincho y portería de manera definitiva, junto con un archivo Excel en que se calcula el costo de implementar un cierre provisional con planchas de OSB y fotografías del estado de avance de las obras.</p> |



5.1.4.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los medios de verificación que se acompañan a este reporte final.

ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-11-2022, y la fecha real de término es: 28-07-2023.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

| | |
|---|--|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Conforme a lo comprometido, Constructora FG realizó el cierre de vanos en sala multiuso y portería de manera de controlar las emisiones de ruido durante las actividades de terminaciones. Por último, es importante considerar que a la fecha de aprobación de este PdC, Constructora FG había implementado íntegramente la acción comprometida. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 03-10-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 28-07-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta a este reporte final los siguientes antecedentes: 1. Fotografías que demuestran el cierre de vanos de la portería y sala multiuso; y 2. Orden de compra emitida a la empresa encargada de ejecutar el cierre de vanos. |
| Medios de Verificación: | - Cierre de los vanos exteriores de las edificaciones de sala multiuso.pdf - Orden de compra por cierre de vanos.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |
|---|----|

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Encapsulamiento de un total de 8 andamios colgantes con los que se realizarán los trabajos de altura en las fachadas de la Torre C del proyecto Sentrum Park que se encuentran próxima a los receptores sensibles. |
| Fecha Inicio: | 01-10-2022 |
| Fecha Término: | 30-11-2022 |
| Comentarios: | <p>Acción por ejecutar, consistente en el cierre de 8 andamios móviles que se utilizarán en las labores de picado de muro que deban realizarse en las fachadas de la Torre C del proyecto Sentrum Park que se encuentra próxima a los receptores sensibles.</p> <p>De esta forma, los andamios colgantes contarán con un panel acústico que estará compuesto por una placa de OSB de 9.5 mm o similar, lana mineral y malla rachel. Se hace presente que, por motivos de seguridad para los trabajadores, no se pueden utilizar placas de OSB de mayor espesor considerando el riesgo que podría implicar el mayor peso del andamio colgante.</p> <p>Esta acción se ejecutará durante los meses de octubre y noviembre de 2022.</p> <p>En el Anexo 3 se acompañan (i) una valorización y una descripción técnica de la forma en que se implementará el cierre de los andamios colgantes; y (ii) fotografías aéreas en que se muestra la fachada de la torre de los departamentos en que se instalarán los andamios con protección acústica y los receptores sensibles.</p> |

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los medios de verificación que se acompañan a este reporte final.



5.1.5.2. Histórico de Reportes

| | |
|---|---|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>De acuerdo con lo comprometido, Constructora FG realizó el apantallamiento de andamios móviles que se utilizaron durante las labores de picado de muro en las fachadas de la Torre C del proyecto.</p> <p>Se hace presente que los materiales que fueron utilizados para el apantallamiento fueron adquiridos por la empresa con anterioridad al inicio del presente procedimiento sancionatorio y se encontraban guardados en los lugares de almacenamiento de materiales de construcción del proyecto. En razón de ello, se adjunta una orden de compra de dichos materiales de fecha 6 de septiembre de 2021.</p> <p>Por último, es importante considerar que a la fecha de aprobación de este PdC, Constructora FG había implementado íntegramente la acción comprometida.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 03-10-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 30-11-2022 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>Se adjuntan a este reporte final los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías fechadas y georreferenciadas que muestran el apantallamiento de los andamios utilizados durante los trabajos en la fachada de la Torre C; y 2. Orden de compra de materiales utilizados para el apantallamiento de andamios. |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Cierre de andamios móviles.pdf - Orden de compra materiales.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 6 |
| Acción: | Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. |
| Fecha Inicio: | 01-10-2022 |
| Fecha Término: | 30-11-2022 |
| Comentarios: | <p>En las labores de urbanización de los estacionamientos se utilizará una placa compactadora en reemplazo de un rodillo compactador. En adición, la placa compactadora estará cubierta con una caseta móvil que, a su vez, se encontrará cubierta en su interior con una manta (sonoflex) o con placas OSB, lana mineral y malla raschel.</p> <p>Esta medida se ejecutará durante los meses de octubre y noviembre de 2022.</p> <p>En el Anexo 3 se acompañan los siguientes antecedentes: (i) especificación técnica de la placa compactadora; (ii) especificación técnica del rodillo compactador; (iii) archivo Excel con las características técnicas y valorización de la protección acústica de la placa compactadora; (iv) plano simple del proyecto Sentrum Park en el que se identifican los trabajos de compactación a realizar en los estacionamientos; y (v) costo de arriendo mensual de la placa compactadora.</p> |

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Con la sola utilización de la caseta móvil de apantallamiento, Constructora FG pudo asegurar el cumplimiento de la norma de emisión de ruido, tal como fue constatado por la empresa ETFA Vibroacústica en actividad de medición de ruidos en labores de urbanización de estacionamientos realizadas con fecha 16 de febrero de 2023.

En razón del cumplimiento normativo, no fue necesario utilizar la placa compactadora en reemplazo del rodillo compactador tal como fue previsto originalmente.



ATENCIÓN: La acción 6 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 30-11-2022, y la fecha real de término es: 20-02-2023.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>Mediante la construcción de una caseta móvil de apantallamiento, Constructora FG pudo ejecutar las obras de urbanización en los estacionamientos del proyecto inmobiliario dando cumplimiento a la norma de emisión de ruido. En razón de lo anterior, no fue necesario utilizar la placa compactadora en reemplazo del rodillo compactador tal como se previó inicialmente.</p> <p>Se hace presente que el cumplimiento de la norma de emisión de ruido fue constatado por el ETFA Vibroacústica, cuyo informe de monitoreo se adjunta en la acción 7 de este programa de cumplimiento.</p> <p>Se informa que los materiales que fueron utilizados para construir la caseta móvil de apantallamiento fueron adquiridos por la empresa con anterioridad al inicio de este procedimiento sancionatorio. Estos materiales se encontraban disponibles en la obra al momento de ejecutar la acción.</p> <p>Por último, es importante considerar que a la fecha de aprobación de este PdC, Constructora FG había implementado íntegramente la acción comprometida.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 07-11-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 20-02-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>Se adjuntan a este reporte final los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías de la caseta móvil de apantallamiento utilizada durante las actividades de urbanización de estacionamientos; y 2. Orden de compra de materiales de construcción. |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Caseta móvil.pdf - Orden de compra materiales.pdf |



| | |
|---|----|
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 7 |
| Acción: | <p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p> |
| Fecha Inicio: | 29-05-2023 |
| Fecha Término: | 29-06-2023 |



| | |
|--------------|--|
| Comentarios: | <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> |
|--------------|--|

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los medios de verificación que se acompañan a este reporte final.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|---|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>De acuerdo con lo comprometido en el programa de cumplimiento, se adjunta informe elaborado por la empresa ETFA Vibroacústica en que se muestran los resultados de las mediciones realizadas el 16 de febrero de 2023 (antes de la aprobación de este PdC) para verificar el cumplimiento de la norma de emisión de ruido luego de haber implementado las acciones de control comprometidas.</p> <p>Por último, es importante considerar que a la fecha de aprobación de este PdC, Constructora FG había implementado íntegramente la acción comprometida.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 16-02-2023 |
| Fecha Término Efectivo: | 21-02-2023 |



| | |
|---|--|
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se adjunta en este reporte final informe de fecha 21 de febrero de 2023 elaborado por la empresa ETFA Vibriacústica junto con la respectiva factura emitida por dicha empresa por el servicio ejecutado. |
| Medios de Verificación: | - Factura Vibroacústica.pdf - Informe Vibroacústica.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí |

ETFAS Utilizadas:

- Código: 066-01.
- Razón Social: Vibroacústica inspección ambiental limitada.
- Nombre Sucursal: La Capitania.
- Comuna: La Capitania.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|-----------------------------|-----------|
| Ruido | Medición |
| Ruido | Análisis |
| Medidas de control de ruido | Medición |
| Medidas de control de ruido | Análisis |
| Medición de ruido | Medición |
| Medición de ruido | Análisis |

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 8 |
|-------------------|---|



| | |
|----------------|--|
| Acción: | Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA. |
| Fecha Inicio: | 30-05-2023 |
| Fecha Término: | 12-06-2023 |
| Comentarios: | <p>En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> |

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Constructora FG dio cumplimiento a la acción comprometida, tal como es posible constatar de los medios de verificación que se acompañan a este reporte final.

ATENCIÓN: La acción 8 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 12-06-2023, y la fecha real de término es: 15-06-2023.

5.1.8.2. Histórico de Reportes



| | |
|---|--|
| Fecha reporte: | 12-07-2023 - Id Reporte: SPDC-2094-2023 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Con fecha 15 de junio de 2023 fue creado y subido a la plataforma de la SMA el programa de cumplimiento. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 15-06-2023 |
| Fecha Término Efectivo: | 15-06-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Se acompaña en este reporte final certificado de validación de presentación del PdC. |
| Medios de Verificación: | - CVPDC-1709.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 12-07-2023 13:25

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

